lo sig.te

Respecto de concluirse el presente año, y ser preciso nombrar Comisarios para que asistan con el S.r Gov.r al Ynstrum.to dela Alcavala del viento que se hade arrendar por el proximo año de Veinte y quatro; acordo, que para el hacim.to y remate dulla, y dela del Jabon asistan los S.res D.n Ygnacio de Quenca Piñero, y D.n Pedro Jover quienes aceptaron esta comision.

Teniendo presente, que a el estanco del aceite solo acuden los mas pobres, y que conocidam.te estan gravados, para que logren todo alivio; esta Villa resolvio que en los estancos della acavada que sea la saca ultima, se venda a siete quartos por libra en la misma forma que estan ya las medidas. Y se previene se ha de reservar en la almoneda el aceite que de orden desta Villa se hade comprar para el avasto de estancos, y asimismo el que se consumiere en el avasto del Jabon.

Y en llegando el caso de venderse el aceite a dhos siete quartos la libra, se publique en las partes acostumbradas para que lo sepan todos los vecinos.

Memorial de Lorenzo Amaya

Vose un memorial de D.n Lorenzo de Amaya, Presbytero desta Villa en que suplica se sirva la Villa exonerarla dela Ynaj.mia y nombram.to de Capellan que se le hizo dela Hermita de nra S.ra dela Encarnacion, por no poder asistir por sus muchas ocupaciones. Y por la Villa se reservo su providencia para el dia dela eleccion general.

Con lo que se acavo este Ayuntam.to que firmaron.

D.n Juan Antt.o Rz. Moreno — Pedro Melgares Aguilar — D.n Ygnacio Andrade Guanaco Piñero

D.n Pedro Jover Ortiz — Joseph de Abrantes y Robas

D.n Geronimo Ortiz — Ante mi Xpoval Ygnacio Arbizu